

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2022 00371 00

CLASE DE PROCESO: EJECUCIÓN – MENOR CUANTÍA.

DEMANDANTE(S): BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO(A): JOSÉ IGNACIO MÁRQUEZ DAZA.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora, con apoyo en lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se dispone corregir la providencia de fecha 12 de septiembre del año 2022, mediante la cual se decretó secuestro, en el sentido de corregir el folio de matrícula inmobiliaria.

Por tanto, el inciso primero queda del siguiente tenor:

“(…)

Inscrito el embargo del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 50C- 1997646; así como el embargo de la cuota parte del inmueble identificado con el folio de matrícula No. 50S-15455, de propiedad del demandado JOSÉ IGNACIO MÁRQUEZ DAZA, conforme da cuenta en los certificados de tradición y libertad que obran en los numerales 8 y 9 del expediente, entonces, DECRETASE el secuestro de los mismos. (...)

En lo demás la providencia queda incólume.

NOTIFIQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d8bff73476f448c29be01cd6c5e83ab240a26a1aa9306b786b5e457c51bac25**

Documento generado en 31/05/2023 12:49:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>